Villa Caro, 19 de octubre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA CARO
Villa Caro – Norte de Santander
REF.: Solicitud de limitación territorial a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Villa Caro – Proceso MC-049-2026

Respetados señores:

Yo, **DEISY KATHERINE MALVER ARISMENDI**, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de persona natural comerciante, respetuosamente manifiesto mi interés en participar dentro del proceso de selección **MC-049-2026**, cuyo objeto consiste en el **APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS 69 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL Y DEPORTIVA ROSARISTA DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER**

En atención a las reglas previstas para la promoción de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en la contratación pública, solicito que la presente convocatoria sea limitada a los oferentes que acrediten su condición de MIPYME y cuyo domicilio principal corresponda al municipio de Villa Caro, siempre que se encuentren satisfechos los presupuestos establecidos en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la materia.

La solicitud encuentra sustento en el hecho de que el objeto contractual puede ser atendido plenamente por empresarios establecidos en el municipio, quienes cuentan logística y operativa necesaria para ejecutar las actividades requeridas por la entidad sin afectar la eficiencia, oportunidad o calidad en la prestación del servicio.

Así mismo, la limitación de la convocatoria constituye un mecanismo orientado a garantizar la participación efectiva del sector empresarial local, permitiendo que las medidas de fortalecimiento previstas por el legislador produzcan un impacto real sobre la economía del municipio y fomenten la libre competencia entre empresas que desarrollan su actividad económica dentro de la jurisdicción territorial donde será ejecutado el contrato.

Con el propósito de demostrar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la procedencia de esta solicitud, adjunto los documentos que acreditan mi condición de MIPYME y mi domicilio comercial, así como los demás soportes requeridos por la entidad para verificar dicha circunstancia.

En consecuencia, solicito respetuosamente que esta petición sea analizada dentro del término previsto para ello y, de acreditarse las condiciones legales correspondientes, se disponga la limitación de la convocatoria a las MIPYMES con domicilio principal en el municipio de Villa Caro.

DEISY KATHERINE MALVER ARISMENDI
Celular: 3202608226
Correo: Arismendi.malver08@gmail.com

MARISOL JAIMES CACUA
Contador Público
Correo: facturasmalver08@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.347.671**

MALVER ARISMENDI

APELLIDOS

DEISY KATHERINE

NOMBRES

DEISY MALVER ARISMENDI

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1991**

EL ZULIA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	B+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-JUN-2009 SAN CAYETANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

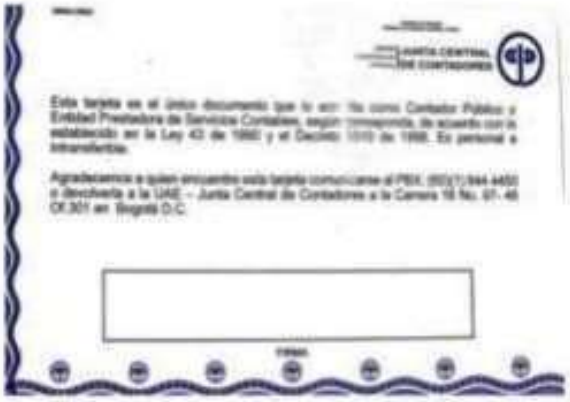
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2507900-00169346-F-1094347671-20090614 0014944920A 1 27296351


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
37270851
JAIMES CACUA
MARISOL


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
295732-T
MARISOL
JAIMES CACUA
C.C. 37270851
RES. INSCRIPCION 947 DEL 13/04/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
318723


FECHA DE NACIMIENTO 26-SEP-1981
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
04-NOV-1999 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/10/2026 - 17:46:01
Recibo No. S000270709, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tYVr5AKJvj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3216186235, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVES DE LA PAGINA WEB WWW.CAMARAOCANA.COM

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : DEISY KATHERINE MALVER ARISMENDI
Identificación : CC. - 1094347671
Nit : 1094347671-5
Domicilio: Villacaro, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 49395
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 28 de abril de 2026
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Por documento privado del 28 de abril de 2026, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2026 con el No. 84794 del Libro XV, se informa: Matricula persona natural por cambio de domicilio desde el Municipio Los Patios Norte de Santander donde estuvo matriculado bajo el número 599552 del 16 de agosto de 2019.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KDX 68 BRR FE Y ALEGRIA
Municipio : Villacaro, Norte de Santander
Correo electrónico : arismendi.malver08@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202608226
Teléfono comercial 2 : 3138902981
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KDX 68 BRR FE Y ALEGRIA
Municipio : Villacaro, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : arismendi.malver08@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3202608226
Teléfono para notificación 2 : 3138902981

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5611
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: I5621 G4761

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social –RUES- : Expendio a la mesa de comidas preparadas, Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, Catering para eventos, Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $10.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $10.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $10.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $10.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : I5611.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****